



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

005994 03 MAY 2024

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 1 del Decreto 324 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el artículo 6º del Decreto 1210 de 1993, establece: «*La Universidad Nacional cooperará en la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Acreditación. Los programas académicos de la Universidad se someterán a la acreditación externa que defina el Consejo Superior Universitario.*»

Que a través de la Resolución 7728 del 26 de mayo de 2014 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al programa de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.»

Que el día 30 de noviembre de 2021 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Enfermería (Código SNIES 7).

Que el CNA, en sesión realizada los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023 emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Enfermería, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de diez (10) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Enfermería de la citada Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.* Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de diez (10) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad Nacional de Colombia
Nombre del programa:	Enfermería
Modalidad:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Actualización en el SNIES.* La Renovación de la Acreditación en Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO. *Inspección y Vigilancia.* Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior— CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO. *Notificación.* Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notificar la presente Resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Nacional de Colombia, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. *Recursos.* Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C.»

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.




NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobaron: Alejandro Álvarez Gallego – Viceministro de Educación Superior 
Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior 
Alina Gómez Mejía – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Andrés Fernando Rodríguez Agudelo – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 7 (Código de Proceso: 26663)

Bogotá D. C., 27 de octubre de 2023

Doctora
AURORA VERGARA FIGUEROA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora ministra,

El día 30 de noviembre de 2021 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN** recibió para trámite la autoevaluación del programa de **ENFERMERIA (CÓD. SNIES 7) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en **sesión ordinaria de los días 25, 26 y 27 de octubre de 2023**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ENFERMERÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El Programa tiene sus orígenes desde el 22 de octubre de 1920 con la Ley 39 de 1920, con el nombre de: Escuela de Comadronas y Enfermeras de la Facultad de Medicina, inició sus actividades en 1925 con veinte (20) estudiantes admitidas de sesenta y siete (67) postuladas. En años posteriores, la hoy Facultad de Enfermería, recibió diferentes nombres: Escuela Nacional de Enfermeras (1937) y la Escuela Nacional Superior de Enfermeras (1945). Finalmente, en 1958, acoge el nombre de Facultad de Enfermería, y en el año 2020, conmemoró 100 años de creación.
- La correspondencia visión y misión institucional y los objetivos del Programa, el currículo de enfermería evidencia integración del conocimiento de ciencias humanas, biológicas y exactas.

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El programa cuenta con 848 estudiantes en 2021, en el caso de los egresados tiene 1063 de los cuales 198 son hombres y 885 mujeres, se evidencia según los datos del observatorio laboral que el 97.8% cuenta con vinculación al mercado laboral formal.
- La tasa de deserción anual que para el periodo 2020-2 es (5,63%) inferior a la tasa anual de deserción nacional y por nivel de formación, según fuente Spadies.
- La tasa de graduación acumulada del Programa para el semestre 13 es mayor (65,43%) a la nacional y por nivel de formación, según fuente Spadies.
- La cohorte en la Sede Tumaco, integrada por 25 estudiantes, que se encuentran en la cuarta matrícula de su plan de estudios, se constituye a través del acuerdo de cooperación académica celebrado entre el Programa y la Dirección de la Sede Tumaco, en el marco de las relaciones externas y el aporte al desarrollo del territorio, como un compromiso con la paz del país, un homenaje al primer centenario del programa de Enfermería y una manera de favorecer el papel productivo de la mujer en el futuro de la ciudad y un gran impacto en la salud de los habitantes de la ciudad, La enseñanza se desarrolla en el marco de un modelo pedagógico intercultural, donde son protagonistas como competencias cognitivas: la curiosidad social, conocer la propia cultura y conocer la cultura del otro. Como competencias afectivas, el respeto, la diversidad y la igualdad de oportunidades.
- La vinculación de los estudiantes al Sistema de Acompañamiento Estudiantil, donde los profesores de planta cumplen con el rol de tutor académico de un número de estudiantes (aproximadamente 10 estudiantes) con tiempo disponible en el programa de trabajo académico (PTA), con el objetivo de realizar un seguimiento académico para garantizar el éxito en la culminación de su plan de estudios
- Los resultados en las pruebas saber Pro cuyos resultados del 2016 al 2021 son mayores en todas las pruebas genéricas y en las pruebas específicas de Atención en salud, Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, y Cuidado de enfermería en los ámbitos clínico y comunitario, los resultados también son mayores al NBC.
- El mejoramiento de la planta docente, en el año 2014 ingresaron 3 docentes por concurso de méritos. En el año 2017 ingresaron 5 profesores por concurso de méritos y en el año 2018 se vincularon 10 profesores.

- El Programa cuenta con 38 docentes con dedicación exclusiva, 26 doctores y 10 magísteres y un especialista, 3 Asistentes, 27 Asociados y 8 Titulares, reconocidos en MinCiencias 10 Junior, 7 Asociado y 7 Senior. 18 docentes de tiempo completo, 7 doctores y 11 magísteres, 12 Asistentes, 6 Asociados, MinCiencias 3 Junior, un Asociado y un Senior, y un docente de medio tiempo, especialista, Asistente.
- La formación de sus profesores y sus titulaciones con un crecimiento importante en doctores que se refleja igualmente en su producción científica. La formación de los profesores es de 38 doctores, 29 magister, 2 especialistas y un profesional.
- 59 profesores recibieron estímulos y reconocimientos en el ejercicio de la docencia, la investigación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación internacional, durante el periodo 2014-2020, se constata la apreciación positiva del reconocimiento y distinción de los docentes en la Facultad.
- El Programa cuenta con grupos de investigación clasificados en MinCiencias, 2 grupos interdisciplinarios: Cuidado de enfermería al paciente crónico A, Cuidado cultural de la salud B, Cuidado Materno perinatal B, Cuidado para la salud cardiorrespiratoria A, Cuidado para la salud mental (registrado), Promoción y prevención en salud pública, salud social y salud ambiental (registrado), Políticas, recursos humanos y resultados en salud (registrado), Cuidado perioperatorio C, Cuidado y práctica en enfermería, salud familiar, enfermería familiar y medición en salud B, Educación y salud C, Gerencia en salud y enfermería C, Grupo de estudios e investigación para el cuidado del niño con heridas, estomas e incontinencias C, Historia de la Enfermería C, Salud y cuidado de los colectivos B, Salud y trabajo C, Urgencias y Cuidado Crítico C. 56 líneas de investigación con producción de diferente tipo: artículos, capítulos de libro, libro y otros productos de apropiación social del conocimiento. Según el sistema de información HERMES, cuenta con 10 semilleros de investigación en las diferentes áreas disciplinares con la participación de 368 estudiantes en investigación en la ventana de autoevaluación, 11 jóvenes investigadores y la participación de 150 estudiantes en convocatorias internas.
- En el periodo de acreditación se aumentó la participación de los estudiantes en los programas de semilleros, en 2012 contaba con 70 semillerista en la actualidad cuenta con 309 estudiantes adscritos a los diferentes grupos de investigación, entre 2014- 2020 han recibido reconocimiento 26 estudiantes.

- La participación de 128 estudiantes en diferentes convocatorias, de investigación, desde 2018-03 se ha contado con la participación de 1 estudiante y, en 2019 con 2 estudiantes en las convocatorias de jóvenes talento en salud, se han desarrollado trabajos de grado en otras instituciones, proyectos de investigación, proyectos con apoyos financieros de Colciencias y el Programa, con un total de 469 estudiantes que participaron en estos programas.
- El Programa ha liderado 104 proyectos de investigación en el periodo de la vigencia de la acreditación 2014- 2021 en diferentes convocatorias internas, externas y del sistema de regalías, con la participación de docentes y estudiantes en eventos científicos, en la venta de tiempo ha sido de 576 participaciones.
- El Programa evidencia impacto en territorio a través de proyectos que dan respuesta a las necesidades del territorio y la participación en la construcción de política pública del orden nacional. Los docentes participan en asesoría y consultoría en las entidades territoriales y nacionales.
- Los 271 proyectos desarrollados en las diferentes áreas, beneficiando a 17.859 participantes a través de cursos, diplomados, consultorías, asesorías, servicios de educación y eventos académicos. Uno de los proyectos de relevancia en respuesta a la pandemia ocasionada por el COVID-19, en el año 2020 fue el curso Cuidando a la persona en situación crítica de salud en la UCI. Se otorgaron 1.500 cupos a profesionales de enfermería de 55 diferentes entidades de salud públicas y privadas del país. En el año 2020, 898 profesionales aprobaron el curso. El curso Cuidando a la persona en situación crítica de salud en la UCI, fue el primer curso de la Universidad Nacional de Colombia en ser ofertado a través de plataformas educativas. Para el año 2020, se contó con 2.213 personas a nivel nacional e internacional. Se destaca la cualificación de talento humano en Enfermería en el manejo de la vacunación contra el COVID capacitando a 1049 profesionales en 29 departamentos de Colombia.
- En los programas de movilidad saliente en la ventana de evaluación la institución ha apoyado 76 movilidades de docentes y 100 movilidades de estudiantes para participar de actividades académicas o de intercambio en el extranjero. En lo relacionado con movilidad nacional e internacional en el periodo de la acreditación la dinámica de movilidad ha sido: 220 movilidades de docentes, 517 movilidades de estudiantes y 99 egresados.
- Los convenios de docencia servicio, con 62 escenarios de práctica activos de los cuales 17 son escenarios no clínicos y 45 escenarios clínicos. El programa cuenta con 70 convenios nacionales y 12 convenios internacionales para

desarrollo de pasantías, prácticas formativas, otras actividades. Cuenta con el hospital de la universidad como campo de práctica para los estudiantes.

- Los 9 laboratorios, 12 salones, tres salas audiovisuales, una sala de cómputo, 5 oficinas administrativas, 9 oficinas docentes, una cafetería para estudiantes y una cafetería para docentes, entre otros espacios. Cuenta con una capacidad total de 985 personas. El Laboratorio de Simulación, con un área de 200 metros, distribuida en 8 salas de simulación, una sala de Debriefing, una cámara de Gessel.
- La actualización de equipos entre el 2014-2016: Modelos de baja fidelidad: 3 Juegos de modelos de suturas, una línea para canalizar vena, Brazo para punción arterial de muñeca. Modelos de mediana fidelidad: Simulador de Vendaje *Surgical Sally*, Modelo de simulación *Nursing Anne* básica; Modelo de alta fidelidad: Modelo de simulación *Nursing Ann* con Simpad y módulos y *The Student Auscultacion Manikin*. En 2017 se realizó la compra de setenta (70) nuevos equipos y simuladores entre los cuales se destaca la adquisición de simuladores de alta fidelidad como: Simulador de parto *Noelle* y Simulador avanzado de parto CAE lucina - *Medical Simulator*.
- Las acciones del plan de mejoramiento implementadas en la ventana de tiempo de la acreditación junto con el cumplimiento de las recomendaciones de la anterior acreditación demostradas a través de evidencias en cada una de ellas.
- La sistematización que hace el Programa de sus logros e impactos.
- Los "Encuentros de Egresados: durante el periodo 2012-2 a 2020, con 38 eventos de egresados con la participación de 1287. El programa de egresados ha participado además de las actividades que organiza, Asociación de Exalumnos de la Universidad Nacional, ADEXUN, (asambleas, aniversarios) de actividades de educación continua y permanente (seminarios, diplomados, simposios) y otras actividades donde participan. El sentir de los empleadores sobre el desempeño de estos egresados, internacionalmente también están muy bien posicionados (EE. UU., Canadá, Inglaterra). Se evidencia la fortaleza que tiene el programa en su formación, la integralidad, la flexibilidad, la formación en investigación y la buena percepción que tienen los empleadores.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Mejorar el conocimiento de los estudiantes sobre el Proyecto Educativo del Programa PEP.
- Fortalecer las actividades de bienestar dentro de los campos de práctica.
- Fortalecer la interdisciplinariedad del Programa en el trabajo colaborativo con otras disciplinas.
- Potencializar los servicios y el abordaje en salud mental de la población estudiantil y docente, recomendación del estamento estudiantil.
- Continuar con la implementación de la estrategia de seguimiento al graduado.
- Promover la mayor participación de docentes y estudiantes en actividades con otras universidades y entidades nacionales e internacionales con las que se suscriben los convenios.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

En correspondencia con lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

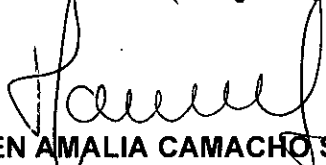
Consejo Nacional de Acreditación

Bogotá, Colombia, Sudamérica.
Página Electrónica: www.cna.gov.co

Con base en lo expuesto y las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores aspectos destacados, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **ENFERMERÍA**, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

De la Señora ministra, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN


MARÍA PIEDAD MARIN GUTIÉRREZ


ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR
Participación virtual


CARLOS GOMEZ RESTREPO


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO